

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores.
ÁREA:	Arquitectura y Tecnología de Computadores

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de julio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Criterio 1: Haber tenido responsabilidad en asignaturas preferentemente del Área Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universidad de Cádiz o del Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores de la Universidad de Cádiz al que pertenece dicho área.

Valoración criterio 1: asignatura del área 3 puntos, asignatura del Departamento 1 punto, resto cero puntos. (Máximo 3 puntos).

Criterio 2: Tener capacitación para impartir cursos Cisco CCNA como instructor.

Valoración criterio 2: Un punto por curso CCNA que el candidato es capaz de impartir (máximo 4 puntos).

Criterio 3: Participación en proyectos de innovación de aplicación preferentemente en asignaturas del área Arquitectura y Tecnología de Computadores de la Universidad de Cádiz o asignaturas del Departamento de Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores de la Universidad de Cádiz.

Valoración criterio 3: proyecto de innovación de aplicación en el área 3 puntos, proyecto de innovación de aplicación en el Departamento 1 punto, resto cero puntos. (Máximo 3 puntos).



Fdo.: D. Manuel Jesús López Sánchez



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

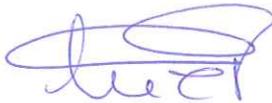
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Derecho Público
ÁREA:	Derecho Administrativo

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento de Derecho Público reunida el día 26 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes, de investigación y de gestión en el ámbito del Derecho Administrativo.



Fdo.Dña.: María Zambonino Pulito

Departamento
Derecho Público

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

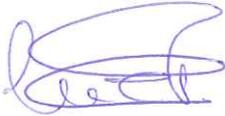
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Derecho Público
ÁREA:	Derecho Financiero y Tributario

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento de Derecho Público reunida el día 26 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes, de investigación y de gestión en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, así como la pertenencia a los cuerpos de inspección o gestión de la Administración Tributaria.



Fdo.Dña.: María Zambonino Pulito



**Departamento
Derecho Público**

ANA MARÍA RODRIGUEZ TIRADO,
Secretaría del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y
Procesal, de la Universidad de Cádiz.

CERTIFICA: Que, la Comisión Permanente del Consejo del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, celebrada el día 25 de junio de 2014, acuerdo pendiente de ratificación por el Consejo de Departamento, acuerda por asentimiento determinar los criterios de valoración a aplicar en la baremación de las solicitudes que se presenten para constituir bolsas de profesores sustitutos interinos en las Áreas de Derecho Penal y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales:

Acuerda, en lo que se refiere a la bolsa de sustitutos para el **Área de Derecho Penal**, que el Departamento podrá otorgar a los candidatos hasta 10 puntos adicionales en atención, entre otros, a los siguientes méritos:

- 
- a) Vinculación con Proyectos de I+D cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
 - b) Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
 - c) Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Penal.
 - d) Formación en materias relacionadas con el Derecho Penal (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua, ...).
 - e) Participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.

Como evaluador por el Área de Derecho Penal, se acuerda la designación de la Prof.^a María José Rodríguez Mesa.

Y acuerda, en lo que se refiere a la bolsa de sustitutos para el **Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales**, que el Departamento podrá otorgar a los candidatos hasta 10 puntos adicionales en atención, entre otros, a los siguientes méritos:

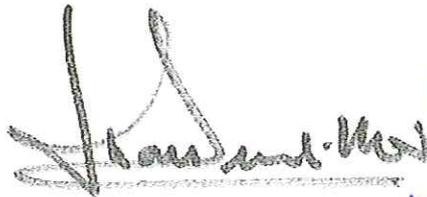
- a) Vinculación con Proyectos de I+D cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

- b) Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.
- c) Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales.
- d) d) Formación en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua, ...).
- e) Participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

Como evaluador por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Públicas, se acuerda la designación del Prof. Miguel Ángel Cepillo Galvín.

Y para que conste a efecto de justificación, expido el presente certificado, en Jerez de la Frontera, a veinticinco de junio de dos mil catorce.

VºBº



Fdo.: Juan M. Terradillos Basoco
Director del Departamento





UCA

Universidad
de Cádiz

Departamento de Derecho Mercantil

Campus Universitario de Jerez
Avda. de la Universidad, s/n
11405 JEREZ DE LA FRONTERA

DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL

ÁREA DE DERECHO MERCANTIL

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO APLICABLES AL BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INCLUSIÓN EN LAS BOLSAS DE SUSTITUCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. CURSO ACADÉMICO 2014/2015

**(Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Departamento
de Derecho Mercantil, celebrada el día 24 de junio de 2014)**

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO

5.1. OTROS MÉRITOS DOCENTES, INVESTIGADORES O DE GESTIÓN.

- a) Integración en un grupo de investigación con actividad investigadora en el ámbito del Derecho patrimonial privado.
- b) Actividad de gestión en Centros Universitarios.

ANA MARÍA RODRIGUEZ TIRADO,
Secretaría del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y
Procesal, de la Universidad de Cádiz.

CERTIFICA: Que, la Comisión Permanente del Consejo del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, celebrada el día 25 de junio de 2014, acuerdo pendiente de ratificación por el Consejo de Departamento, acuerda por asentimiento determinar los criterios de valoración a aplicar en la baremación de las solicitudes que se presenten para constituir bolsas de profesores sustitutos interinos en las Áreas de Derecho Penal y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales:

Acuerda, en lo que se refiere a la bolsa de sustitutos para el **Área de Derecho Penal**, que el Departamento podrá otorgar a los candidatos hasta 10 puntos adicionales en atención, entre otros, a los siguientes méritos:

- 
- a) Vinculación con Proyectos de I+D cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
 - b) Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.
 - c) Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Penal.
 - d) Formación en materias relacionadas con el Derecho Penal (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua, ...).
 - e) Participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz.

Como evaluador por el Área de Derecho Penal, se acuerda la designación de la Prof.^a María José Rodríguez Mesa.

Y acuerda, en lo que se refiere a la bolsa de sustitutos para el **Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales**, que el Departamento podrá otorgar a los candidatos hasta 10 puntos adicionales en atención, entre otros, a los siguientes méritos:

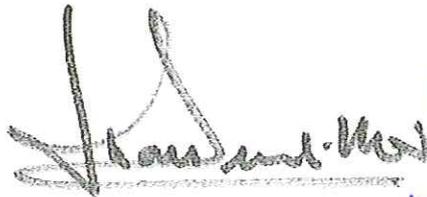
- a) Vinculación con Proyectos de I+D cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

- b) Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.
- c) Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales.
- d) d) Formación en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y las Relaciones Internacionales (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua, ...).
- e) Participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz.

Como evaluador por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Públicas, se acuerda la designación del Prof. Miguel Ángel Cepillo Galvín.

Y para que conste a efecto de justificación, expido el presente certificado, en Jerez de la Frontera, a veinticinco de junio de dos mil catorce.

VºBº



Fdo.: Juan M. Terradillos Basoco
Director del Departamento



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Didáctica de la Lengua y la Literatura
ÁREA:	195

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Trayectoria en investigación del aspirante, idónea para el Departamento: hasta 2 puntos.
2. Implicación y participación activa (docencia, becas y colaboraciones) en el Departamento: hasta 5 puntos.
3. Trayectoria profesional del aspirante, que sea de interés para el Departamento: hasta 2 puntos.
4. Puntuación del Departamento que se podrá conceder al aspirante que obtuviera la puntuación más alta en el baremo anterior: hasta 1 punto.

...



Fdo.: D. Rafael Jiménez Fernández
Secretario de Departamento



Vº Bº
Director de Departamento



Fdo. Manuel Fco. Romero Oliva
Director del Departamento de
Didáctica de la Lengua y Literatura

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	DIDACTICA
ÁREA:	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 20 de Junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. **Investigación:** Coincidencia o participación en el departamento y/o que interese al mismo. Hasta un máximo de 4 puntos.
2. **Trayectoria académica y profesional** de interés para el departamento. Hasta un máximo de 3 puntos.
3. **Implicación y participación activa** en el departamento, incluso docencia. Hasta un máximo de 3 puntos.



Fdo.: Dña. Josefa Cuesta Fernández

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	DIDACTICA
ÁREA:	210 Didáctica de las Ciencias Sociales

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 20 de Junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. **Investigación:** Coincidencia o participación en el departamento y/o que interese al mismo. Hasta un máximo de 4 puntos.
2. **Trayectoria académica y profesional** de interés para el departamento. Hasta un máximo de 3 puntos.
3. **Implicación y participación activa** en el departamento, incluso docencia. Hasta un máximo de 3 puntos.



Fdo.: Dña. Josefa Cuesta Fernández

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA:	ECONOMÍA APLICADA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

La Comisión Permanente del Departamento de Economía General, reunida el día 25 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Establecer 5 puntos para todos aquellos profesores integrados en el Departamento, de contrastada experiencia en la impartición de asignaturas propias, siempre y cuando se aprecie un alto grado de cumplimiento de las tareas desempeñadas y no conste informe negativo por parte de esta institución.
2. Los 5 puntos restantes se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA como conducentes a la obtención de una acreditación y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Con la intención de estimular los resultados de los Grupos de Investigación del Departamento y seguir consolidando carreras académicas y líneas de investigación, siempre y cuando los resultados sean fruto de una línea de investigación propia del área de Economía Aplicada del Departamento de Economía General de la Universidad de Cádiz, se otorgará hasta un máximo de 5 puntos (como máximo un punto por apartado) en función de los siguientes criterios:
 - a. Un punto para tesis doctorales leídas bajo la modalidad de Mención "Doctorado Europeo" o "Doctor Internacional".
 - b. Hasta un máximo de un punto por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,1 puntos por congreso).
 - c. Hasta un máximo de un punto por estancias de investigación no inferiores a 3 meses en otras universidades o centros de investigación (0,5 puntos por cada estancia de 3 meses).
 - d. Un punto por pertenencia a un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas, vigente al menos durante los últimos 5 años y liderado por profesores del Departamento.
 - e. Un punto por pertenencia al equipo de trabajo, al menos, en un contrato científico-técnico con el exterior, durante los últimos 5 años y liderado por profesores del Departamento (contratos OTRI).

Fdo.: Manuel Acosta Seró
Director del Departamento



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
ÁREA:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 23/06/2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participación en convocatorias de innovación docente (1 punto por proyecto, máximo 1 punto).
2. Asistencia a cursos de interés para la docencia organizados por la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz (0.5 puntos por curso, máximo 2 puntos).
3. Estancias superiores a 1 mes en universidades extranjeras (1 punto por mes, máximo 2 puntos).
4. Presentación de trabajos en reuniones científicas del área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad (0.5 puntos por trabajo, máximo 3 puntos).
5. Participación en la organización de congresos y jornadas relativas al área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad (0.5 puntos por evento, máximo 1 punto).
6. Tutorización de alumnos del Máster Oficial en Contabilidad y Auditoría (0.5 puntos por alumno, máximo 1 punto).


Fdo.: D. Emiliano Ruiz Barbadillo.
Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	DID.ACTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, PLÁSTICA Y MUSICAL
ÁREA:	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24/06/2014 acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Trayectoria en investigación del aspirante de interés y repercusión para el Departamento (hasta 6 puntos)
2. Implicación y participación activa en el Departamento (hasta 4 puntos)



Fdo.: D. Julio Conde Caveda

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA:	Expresión Gráfica en la Ingeniería

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 23 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (hasta 2,00 puntos por año hasta un máximo de 10,00 puntos)
2. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (1 punto por año hasta un máximo de 5,00 puntos)
3. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (0,50 puntos por cada año)
4. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (0,25 por cada año)
5. Certificación del nivel de alguno de los idiomas inglés, francés y/o alemán (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 puntos, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se otorgará una puntuación máxima de 3,00 puntos en este apartado)
6. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento, no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 puntos)



Fdo.: D. Andrés Pastor Fernández
Director de Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA FRANCESA E INGLESA
ÁREA:	FILOLOGÍA ALEMANA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento, reunida el día 20 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Pertener en la actualidad a grupos de investigación del Dpto.
2. Estar en la actualidad en proceso de elaboración de una tesis doctoral (incluida fase de formación) a cargo de PDI del Dpto.

Fdo.: D./Dña. _____



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	FILOLOGÍA ROMÁNICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunido el día el día 5 de junio de 2013, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Docencia en el Departamento hasta **2'5 puntos**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al Departamento hasta **1 punto**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación adscritos al Departamento hasta **1 punto**
4. Becario/a de Investigación del Departamento hasta **2'5 puntos**
5. Becario/a Colaborador/a del Departamento hasta **1 punto**
6. Alumno/a Colaborador/a del Departamento **1 punto** por año, hasta **2 puntos**

Fdo.: D. Alberto Romero Ferrer
Director del Departamento de Filología



DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Física de la Materia Condensada
ÁREA:	Física de la Materia Condensada

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24/06/2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Haber realizado la Tesis Doctoral en el Departamento (10 puntos)
2. 1 punto por cada año de contrato en el Departamento
3. 1 punto por cada año de becario adscrito a un grupo de investigación del Departamento
4. 0,75 puntos/año por pertenecer a un grupo de investigación del Departamento
5. 0,5 puntos/año de alumno colaborador del Departamento.



Fdo.: D. Eduardo Blanco Ollero
Director del Departamento de Física de la Materia Condensada

DPTO. DE FÍSICA
DE LA MATERIA CONDENSADA

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

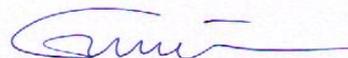
DEPARTAMENTO:	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública
ÁREA:	FISIOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida el día 25 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

(Otros méritos docentes, investigadores y de gestión no incluidos en los apartados anteriores)

- | | |
|---|------------------|
| 1. Estancias en centros de investigación de prestigio | Hasta 5 puntos |
| 2. Ponencias y Seminarios impartidos | Hasta 3 puntos |
| 2. Comunicaciones a congreso | Hasta 1 punto |
| 3. Certificado de experimentación animal | Hasta 0,5 puntos |
| 5. Inglés | Hasta 0,5 puntos |



Fdo.: D./Dña. Carmen Gómez Gómez

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	C102 ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA
ÁREA:	HISTOLOGÍA 443

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 2 de julio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

La valoración del Departamento (máximo diez puntos) considerará hasta 4 puntos las estancias en Centros Nacionales e Internacionales, 1 punto para el idioma inglés (certificado), 1 punto el Certificado de Experimentación Animal (como mínimo nivel B), 1 punto haber sido Alumno Colaborador en Biología Celular, Histología Humana o Biología del Desarrollo, y hasta 3 puntos otros méritos valorables que incluyan las conferencias, seminarios y cursos afines.

Fdo.: D. José M^a López-Cepero López-Cepero

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	C102 ANATOMÍA PATOLÓGICA, BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE, Y TOXICOLOGÍA
ÁREA:	HISTORIA DE LA CIENCIA 460

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día Dos de Julio del 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- Haber sido Alumno Colaborador del Área
- Haber obtenido Beca de Colaboración como Alumno de Sexto Curso dentro del Área
- Haber tenido estancias en Centros Históricomédicos Nacionales o Extranjeros
- Haber participado en la elaboración de Catálogos Históricomédicos
- Otros Méritos valorables (Conferencias, Seminarios, Cursos Afines, ...) relacionados con las Competencias del Área
- ...

La valoración ponderada del Departamento tendrá un máximo diez puntos.

Fdo.: D./Dña. _____

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA:	Ingeniería Aeroespacial

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 23 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (hasta 2,00 puntos por año hasta un máximo de 10,00 puntos)
2. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (1 punto por año hasta un máximo de 5,00 puntos)
3. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (0,50 puntos por cada año)
4. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (0,25 por cada año)
5. Certificación del nivel de alguno de los idiomas inglés, francés y/o alemán (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 puntos, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se otorgará una puntuación máxima de 3,00 puntos en este apartado)
6. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento, no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 puntos)



Fdo.: D. Andrés Pastor Fernández
Director de Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

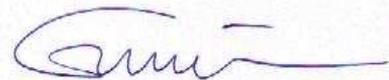
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública
ÁREA:	Inmunología

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, reunida el día 9 de julio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Se valorará el dominio de idiomas con interés para la docencia e investigación, incluyendo por este orden, inglés, francés y alemán.
2. Se valorarán las estancias de investigación y la participación en grupos y proyectos de investigación financiados, de interés en el área de Inmunología.
3. Se valorará la experiencia profesional de interés para la docencia y/o investigación en el área de Inmunología.



Fdo.: D./Dña. Carmen Gómez Gómez
Secretaria del Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

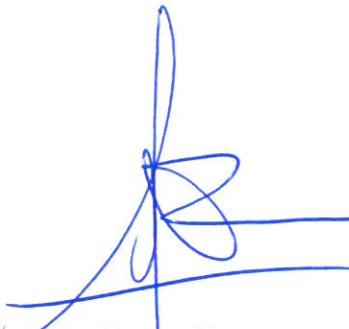
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	FILOLOGÍA
ÁREA:	LENGUA ESPAÑOLA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunido el día el día 5 de junio de 2013, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Docencia en el Departamento hasta **2'5 puntos**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al Departamento hasta **1 punto**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación adscritos al Departamento hasta **1 punto**
4. Becario/a de Investigación del Departamento hasta **2'5 puntos**
5. Becario/a Colaborador/a del Departamento hasta **1 punto**
6. Alumno/a Colaborador/a del Departamento **1 punto** por año, hasta **2 puntos**



Fdo.: D. Alberto Romero Ferrer
Director del Departamento de Filología

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Informática.
ÁREA:	Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido el día 26 de junio, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Haber sido profesor de asignaturas de las áreas de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento: 5 puntos (2 ó más años), 2,5 puntos (de 1 a 2 años) y 0,5 puntos (menos de 1 año).
2. Colaboración con los grupos y/o proyectos de investigación de las áreas de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y/o Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento: 5 puntos (2 ó más años), 2,5 puntos (de 1 a 2 años) y 0,5 puntos (menos de 1 año).



Fdo. D. Joaquín Pizarro Junquera

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA:	Mecánica de Fluidos

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 23 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (hasta 2,00 puntos por año hasta un máximo de 10,00 puntos)
2. Actividad docente e investigadora con informe favorable en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (1 punto por año hasta un máximo de 5,00 puntos)
3. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en el área objeto de la bolsa. (0,50 puntos por cada año)
4. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa. (0,25 por cada año)
5. Certificación del nivel de alguno de los idiomas inglés, francés y/o alemán (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 puntos, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se otorgará una puntuación máxima de 3,00 puntos en este apartado)
6. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento, no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 puntos)




Fdo.: D. Andrés Pastor Fernández
Director de Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	MEDICINA
ÁREA:	MEDICINA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido el día 20-06-2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. FORMACION DENTRO DEL ÁREA DE MEDICINA DEL DPTO DE MEDICINA UCA
Hasta un máximo de 5 puntos
2. ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL ÁREA DE MEDICINA DEL DPTO. DE MEDICINA UCA.
Hasta un máximo de 10 puntos
3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DENTRO DEL ÁREA DE MEDICINA DEL DPTO. DE MEDICINA UCA.
Hasta un máximo de 10 puntos
4. ESPECIALISTA EN: MEDICINA INTERNA Y SUS ESPECIALIDADES, MEDICINA FAMILAR Y COMUNITARIA, MEDICINA DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE.
Hasta un máximo de 5 puntos

Fdo.: D./Dña. JOSE CARLOS ARMARIO HITIA
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA



J. C. Armario

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 puntos.

Fdo.: Dña. Verónica Hidalgo Hernández
Secretaria del departamento



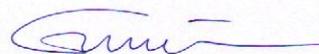
CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	C125 BIOQUIM. Y BIOL. MOLEC., MICROB., MED. PREV. Y SALUD PUBL., FISIOL. Y GEN.
ÁREA:	[640] NUTRICION Y BROMATOLOGIA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento, reunida el día 25 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participación en congresos (Poster, ponencias) en temas de investigación de los profesores del área.
2. Participación en proyectos de investigación en temas de investigación de los profesores del área.



Fdo.: D./Dña. Carmen Gómez Gómez

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Materno Infantil y Radiología
ÁREA:	Obstetricia y Ginecología

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día **23 JUN 2014**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Estancias formativas en centros de reconocido prestigio internacionales.
2. Patentes o licencias en explotación relacionadas con Obstetricia y Ginecología o aplicabilidad a la misma.
3. Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinares
4. Disponibilidad horaria compatible con las necesidades de la docencia
5. Familiaridad con el espacio educativo Moodle y/o diferentes tecnologías de la comunicación útiles para la docencia.



DPTO. MATERNO-INFANTIL
Y RADIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fdo: D. Santiago Bascuas Meliz
Director del Departamento
Materno-Infantil y Radiología

Fdo.: D./Dña.

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	Materno Infantil y Radiología
ÁREA:	Pediatría

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido el día **23 JUN 2014**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Estancias formativas en centros de reconocido prestigio internacionales.
2. Patentes o licencias en explotación relacionadas con la Pediatría o aplicabilidad a la Pediatría.
3. Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios
4. Disponibilidad horaria compatible con las necesidades de la docencia
5. Familiaridad con el espacio educativo Moodle y/o diferentes tecnologías de la comunicación útiles para la docencia.

Fdo: D. Santiago Bascuas Meliz
 Director del Departamento
 Materno-Infantil y Radiología



PTO. MATERNO-INFANTIL
 Y RADIOLOGÍA
 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fdo.: D./Dña. _____

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Psicología de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 puntos.
7. Contrato en el Servicio de Atención Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz en tareas totalmente afines a las áreas de Psicología de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y de Psicología Evolutiva: 1 punto.
8. Tener reconocida la Especialidad de Psicología Clínica y experiencia profesional acreditada en dicho ámbito: 3 Puntos

Fdo.: Dña. Verónica Hidalgo Hernández
Secretaria del departamento



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Psicobiología

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 punto.

Fdo.: Dña. Verónica Fidalgo Hernández
Secretaria del departamento



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

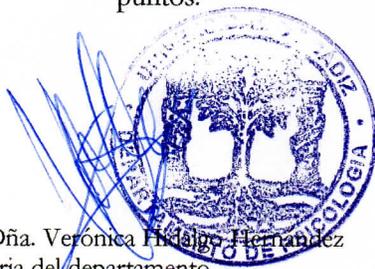
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Psicología Básica

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 puntos.



Fdo.: Dña. Verónica Hidalgo Hernández
Secretaria del departamento.

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Psicología Evolutiva y de la Educación

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 punto.
7. Contrato en el Servicio de Atención Psicopedagógica de la Universidad de Cádiz en tareas totalmente afines a las áreas de Psicología de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico y de Psicología Evolutiva: 1 punto.



Fdo.: Dña. Verónica Hidalgo Hermoso
Secretaria del departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Psicología Social

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 puntos.



Fdo.: Dña. Verónica Hidalgo Hernández
Secretaria del departamento.

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	NEUROCIENCIAS (C116)
ÁREA:	PSIQUIATRÍA (745)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día _25-06-14_, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Título de Especialista en Psiquiatría (5 puntos)
2. Tutor de prácticas clínicas de Psiquiatría (1 punto por año hasta 2 puntos)
3. Participación en Seminarios y Talleres impartidos por el Área (0,1 punto por hora acreditada hasta 2 puntos)
4. Alumno Colaborador, Becario o doctorando del Departamento (0,5 por año hasta 1 punto).

...



Dpto. de Neurociencias
(Farmacología y Psiquiatría)



Fdo.: D. Juan Manuel Ignacio García
Director del Departamento de Neurociencias

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Materno Infantil y Radiología
ÁREA:	Radiología y Medicina Física

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día **23 JUN 2014**, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Estancias formativas en centros de reconocido prestigio internacionales.
2. Patentes o licencias en explotación relacionadas con la Radiología y Medicina Física o aplicabilidad a la misma.
3. Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinares
4. Disponibilidad horaria compatible con las necesidades de la docencia
5. Familiaridad con el espacio educativo Moodle y/o diferentes tecnologías de la comunicación útiles para la docencia.



DPTO. MATERNO-INFANTIL
Y RADIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fdo.: D./Dña. **Fdo: D. Santiago Bascuas Meliz**

*Director del Departamento
Materno-Infantil y Radiología*

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Psicología
ÁREA:	Religión

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente, reunida el día 24 de mayo de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Si ha estado o está contratado como profesor en el departamento de Psicología de la UCA: 1,5 puntos por año.
2. Becas FPI o FPU en el departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable
 - a. Si la beca es por el Plan Propio de la UCA:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 2 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,040 por mes.
 - b. Si la beca es del Ministerio o la Junta de Andalucía:
 - i. Y ha disfrutado de la beca completa: 4 puntos
 - ii. Si no la ha disfrutado en su totalidad: 0,080 por mes.
3. Becas colaboración MEC en el departamento de Psicología de la UCA con informe favorable: 1 punto
4. Alumno colaborador del departamento de Psicología de la UCA con implicación y valoración favorable: 0,5 puntos por año.
5. Colaborador de un proyecto o de un grupo de investigación del departamento de Psicología de la UCA
 - a. Si pertenece al grupo como miembro: 0,5 puntos por año.
 - b. Si ha estado vinculado al grupo y a un proyecto de investigación mediante contrato: 0,5 por año.
 - c. Si ha participado como investigador en un proyecto: 1 punto por año.
6. Mención de doctorado europeo o internacional
 - a. Por la UCA en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 2 puntos.
 - b. Por otras Universidades en contextos afines o totalmente afines a las áreas del departamento: 1 punto.



Fdo.: Dña. Verónica Hidalgo Hernández
 Secretaria del departamento.

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015**

DEPARTAMENTO:	ECONOMÍA GENERAL
ÁREA:	SOCIOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento de Economía General, reunida el día 25 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Establecer 5 puntos para todos aquellos profesores integrados en el Departamento, de contrastada experiencia en la impartición de asignaturas propias, siempre y cuando se aprecie un alto grado de cumplimiento de las tareas desempeñadas y no conste informe negativo por parte de esta institución.
2. Los 5 puntos restantes se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA como conducentes a la obtención de una acreditación y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Con la intención de estimular los resultados de los Grupos de Investigación del Departamento y seguir consolidando carreras académicas y líneas de investigación, siempre y cuando los resultados sean fruto de una línea de investigación propia del área de Sociología del Departamento de Economía General de la Universidad de Cádiz, se otorgará hasta un máximo de 5 puntos (como máximo un punto por apartado) en función de los siguientes criterios:
 - a. Un punto para tesis doctorales leídas bajo la modalidad de Mención "Doctorado Europeo" o "Doctor Internacional".
 - b. Hasta un máximo de un punto por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,1 puntos por congreso).
 - c. Hasta un máximo de un punto por estancias de investigación no inferiores a 3 meses en otras universidades o centros de investigación (0,5 puntos por cada estancia de 3 meses).
 - d. Un punto por pertenencia a un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas, vigente al menos durante los últimos 5 años y liderado por profesores del Departamento.
 - e. Un punto por pertenencia al equipo de trabajo, al menos, en un contrato científico-técnico con el exterior, durante los últimos 5 años y liderado por profesores del Departamento (contratos OTRI).



Fdo.: D. Manuel Acosta Seró
Director del Departamento

ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

CRITERIOS DE AFINIDAD:

- Total afinidad: Teoría e Historia de la Educación.
- No afín: Las demás

CRITERIOS SOBRE LA PUNTUACION OTORGADA POR EL DPTO. AREA DE TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.

- Implicación y/o participación en grupos de investigación del Área de conocimiento. 70%
- Implicación y/o participación en cursos, seminarios, talleres, publicaciones, proyectos de innovación, Espacio Europeo de Ed. Superior, organizados por el área de THE. 20%
- Implicación en proyectos y programas de la UCA con especial referencia a la formación inicial y permanente del profesorado. 5%
- Implicación en proyectos y programas de otras universidades españolas, con especial referencia a la formación inicial y permanente del profesorado. 5%



EL DIRECTOR,

Fdc.: Cándido Martín Fernández

16-7-2014

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: "VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO"

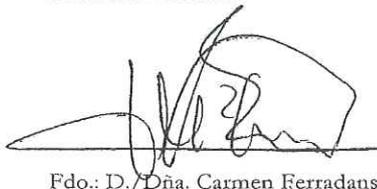
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO:	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
ÁREA:	Trabajo Social

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), "el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores."

El Consejo de Departamento, reunido en reunión de comisión permanente el día 24 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. En primer lugar, al candidato o candidata que, siendo titulado/a en Trabajo Social y, subsidiariamente, en titulaciones afines (Antropología, Ciencias Políticas y Sociología), acredite la mejor trayectoria por la participación en proyectos de investigación financiados, la asistencia a congresos científicos y el desarrollo de funciones de gestión universitaria.
2. En segundo lugar, tendrá especial mérito aquel candidato o candidata que haya trabajado en experiencias piloto para la adecuación de los estudios de Trabajo Social al EEES y que haya recibido becas o ayudas de investigación o cooperación internacional que hayan contribuido al desarrollo del Área.
3. En tercer lugar, tendrá especial mérito la participación del candidato o candidata en cursos de formación docente y en proyectos de innovación docente en estudios reglados vinculados al área de Trabajo Social y Servicios Sociales.


Fdo.: D./Dña. Carmen Ferradans



Departamento de
Derecho del Trabajo y de
la Seguridad Social

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2014-2015

DEPARTAMENTO: C-138	BIOLOGÍA
ÁREA: 819	ZOOLOGÍA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 25 de junio de 2014, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Valoración de 0 a 10 según adecuación del perfil docente e investigador del candidato/a a la bolsa de profesor sustituto interino del área de Zoología.

La valoración asignada, en cada caso, se realizará en base a los siguientes méritos:

- Docencia y experiencia investigadora en el área de Zoología
- Docencia y experiencia investigadora en áreas afines al área de zoología.
- Premios extraordinarios de Licenciatura/Grado/Master/ Tesis/otros
- Estancias de Investigación en Centros de reconocido prestigio.
- Participación en Proyectos de Investigación financiados
- Participación en Grupos de Investigación financiados
- Dirección de : Tesis Doctorales/ Trabajos Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster
- Participación en Tribunales de Tesis/ Máster/Grado
- Participación en proyectos de Innovación Docente
- Tutor de Prácticas de Empresa (Curriculares y extracurriculares)
- Tutor Helios
- Campañas de muestreos
- Coordinador ERASMUS
- Actividades de Evaluación Científica
- Actividades de Coordinación Académica
- Cursos especializados recibidos

Para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento el 25 de junio de 2014


Fdo.: Dña. Gloria Peralta González
Secretaria del Dpto de BIOLOGÍA

